

RESOLUCION:

2643



FECHA:

20 DIC 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 02 SECCIONAL
AGUACHICA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas
en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, con el fin de realizar pago de prima de vacaciones y bonificación por recreación del personal administrativo de la Seccional de Aguachica se requiere realizar traslado presupuestal.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, - Programa 02 Seccional Aguachica en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) MCTE,

RESOLUCION:

2643

FECHA:

12 0 DIC 2022

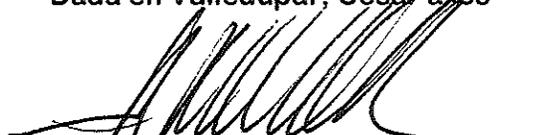
CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.08.02.002	101	PRIMA DE VACACIONES ADMINISTRATIVOS	7,300,000	
2.1.1.01.03.001.03.002	101	BONIFICACION POR RECREACION ADMISTRATIVOS	4,700,000	
2.1.1.01.03.001.01.001	101	VACACIONES DOCENTES DE PLANTA		12,000,000
		TOTAL	12,000,000	12,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

12 0 DIC 2022



ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal